

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN
DEFINITIVA DE CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Visto el expediente instruido para la contratación de la obra de ejecución del proyecto básico y ejecución de adaptación interior de cafetería y espacios docentes de la Facultad de Medicina (expte. O-08/09), habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 26 de noviembre de 2009 a VIMAC, S.A., por importe, IVA INCLUIDO, de 413.349,03 (cuatrocientos trece mil trescientos cuarenta y nueve euros con tres céntimos), una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa VIMAC, S.A. por un importe de 356.335,37 € (trescientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y cinco euros con treinta y siete céntimos), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 413.349,03 (cuatrocientos trece mil trescientos cuarenta y nueve euros con tres céntimos).

Acordar la devolución de la garantía provisional de los licitadores participantes en el expediente que no hayan resultado adjudicatarios.

Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Cádiz, a 18 de diciembre de 2009.

EL RECTOR, por delegación de competencia
(Resolución de 27/6/07, BOU de 21/9/07)

EL SECRETARIO

Fdo.: Antonio José Iglesias

